



Bruselas-Junta



Número 455

27 de junio de 2012

COOPERACIÓN	1
EMPRESA E INDUSTRIA	2
ASUNTOS SOCIALES	2
AGRICULTURA Y PESCA.....	4
I+D	5
MEDIO AMBIENTE	7
ENERGÍA	8

COOPERACIÓN

MEJORAR LA COOPERACIÓN EN LA ASOCIACIÓN ORIENTAL: NUEVO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN

Ayer día 26 de junio se adoptó un nuevo programa en el marco de la Asociación Oriental para mejorar su implementación y como parte de la nueva política europea en la región. Se trata del programa de Integración y Cooperación de la Asociación Oriental.

Objetivo

El objetivo de este programa es dar un mayor apoyo a las reformas institucionales y sectoriales en los países asociados de Europa oriental, con el objeto de acelerar la asociación política de estos países, así como la integración económica con la Unión Europea. El programa de Integración y Cooperación estará basado en el principio de "más por más", lo que significa que cuanto más progrese un país en las reformas internas destinadas a promover la democracia, el respeto de los derechos humanos y del Estado de derecho, más apoyo podrán esperar por parte del programa.

Aplicación del programa

Las iniciativas que se llevarán a cabo responderán a las necesidades de cada país y se centrarán en dos áreas clave: transformación democrática y creación institucional; y crecimiento sostenible e inclusivo y desarrollo económico. Las delegaciones de la Unión Europea consultarán a los gobiernos asociados, a los Estados miembros y a otras instancias internacionales, para identificar las iniciativas necesarias. Esta consulta se llevará a cabo a través de los mecanismos internos de coordinación de los donantes.

Todos los países vecinos del Este pueden participar en este programa, pero solo aquellos que progresen en las reformas democráticas, en el respeto de los derechos humanos y del Estado de derecho tendrán acceso al nuevo programa.

Resultados previstos

Según el ritmo de las reformas en cada país, los resultados que se esperan son los siguientes: se reforzará el papel y las capacidades de las instituciones democráticas nacionales y se apoyarán aquellas reformas sectoriales que propicien la mejora de la democracia y el desarrollo sostenible e inclusivo.

Fondos

Se destinarán 130 millones de euros del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación durante el periodo 2012-2013.

EMPRESA E INDUSTRIA

NUEVA ESTRATEGIA PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS FACILITADORAS ESSENCIALES

La Comisión Europea presentó ayer una nueva estrategia para impulsar la producción de las tecnologías facilitadoras esenciales (Key Enabling Technologies KET), se trata de tecnologías como la microelectrónica y la nanoelectrónica, los materiales avanzados, la biotecnología industrial, la fotónica, la nanotecnología y los sistemas de fabricación avanzada que se traducen en productos y bienes innovadores.

El vicepresidente de la Comisión, Antonio Tajani, anunció las medidas durante una rueda de prensa en Bruselas en la que precisó que el crecimiento en este sector pasará entre 2008 y 2015 de 646.000 millones de euros al billón de euros, y contribuirá en la creación de 400.000 empleos que sólo la nanotecnología por sí sola, puede crear hasta el año 2015.

La estrategia pretende impulsar la producción industrial de productos que se basan en las KET y, con ello, restaurar crecimiento en Europa y crear empleos en la industria. En efecto, el mayor problema de la UE en este sector es la poca traslación del mundo de las patentes a la economía real, ya que Europa se encuentra en los primeros puestos de producción de patentes con más del 30 % del total pero esto no se traduce en la producción de bienes y servicios para estimular el crecimiento y el empleo, ya que dichos bienes y servicios se producen en otros países (en Asia, por ejemplo)

La Comisión presenta una estrategia a largo plazo que implica los siguientes elementos:

- Una estrategia integrada para la financiación en investigación e innovación para KET que cubra toda la cadena de valor para convertir la investigación en productos comerciables y crecimiento económico.
- Una visión estratégica para las KET en la financiación regional de la innovación para modernizar la base industrial a lo largo de las regiones en Europa
- Asegurar el acceso a la financiación del BEI para proyectos KET
- Apalancamiento de las políticas relativas a KET en todos los niveles: asegurando coordinación de actividades nacionales y de la UE para lograr sinergias y complementariedades entre dichas actividades y hacer un mejor uso de los recursos públicos
- Asegurar igualdad de condiciones en un mercado global y competitivo: movilizar los instrumentos comerciales existentes para asegurar competencia leal en el ámbito internacional

Para acceder a la estrategia:

http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/communication_key_enabling_technologies_en.pdf

ASUNTOS SOCIALES

DIRECTRICES PARA LOS PASAJEROS AÉREOS CON DISCAPACIDAD

La Comisión Europea ha publicado recientemente unas directrices para aclarar los derechos de las personas con discapacidad cuando viajen en avión. Las directrices se refieren a los viajeros de todos los aeropuertos de la UE y a las operaciones de las compañías aéreas de la UE en cualquier parte del mundo, así como a las compañías de fuera de la UE que viajan dentro de Europa o salen del continente. Se trata de aclarar las normas vigentes de la UE sobre los derechos de los pasajeros en el caso de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo y se abordan los problemas existentes en 22 ámbitos en relación con el acceso no discriminatorio al transporte aéreo.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

A pesar de la legislación de la UE sobre los derechos de los pasajeros, las personas con discapacidad o movilidad reducida siguen teniendo problemas cuando viajan en avión: falta de calidad o calidad desigual del servicio en Europa; denegaciones demasiado frecuentes o restricciones injustificadas de las reservas o embarques basadas en motivos de seguridad poco claros; incoherencias en el trato de los pasajeros que necesitan oxígeno médico a bordo de las aeronaves; escaso conocimiento de sus derechos por los pasajeros; bajo porcentaje (alrededor del 40 %) de notificación previa de que se necesitará ayuda para viajar, notificación que reviste importancia crucial para que los proveedores de servicios puedan preparar la ayuda solicitada; falta de aplicación armonizada del Reglamento por los organismos responsables de su cumplimiento, e ineficacia en la tramitación de las reclamaciones.

Las directrices se basan en una evaluación detallada del Reglamento vigente sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo (Reglamento (CE) 1107/2006).

La actual legislación de la UE sobre derechos de los pasajeros aéreos entró plenamente en vigor en julio de 2008 y garantiza el derecho a la no discriminación por motivos de discapacidad o movilidad reducida. Las personas con discapacidad o con movilidad reducida tienen el mismo derecho a viajar que las personas sin esas limitaciones.

Entre esos derechos, cabe destacar los siguientes: derecho a la no discriminación al hacer una reserva de vuelo o al adquirir un billete; derecho a viajar en condiciones de igualdad con cualquier otro pasajero; derecho a información sobre las normas de seguridad aplicadas por las compañías aéreas; derecho a asistencia gratuita en el aeropuerto y a bordo del avión; derecho a transportar gratuitamente dos equipos de movilidad.

Desde su entrada en vigor, el Reglamento ha facilitado los viajes en avión y el acceso al transporte aéreo a más de dos millones de personas discapacitadas y con movilidad reducida que utilizan cada año los principales aeropuertos europeos (cifras de 2010). Hoy, cuatro años después, se han aprendido algunas lecciones que han motivado la publicación de estas Directrices para aclarar algunos de los derechos y obligaciones de todas las partes.

Las Directrices se han debatido en profundidad con todas las partes interesadas: autoridades nacionales, sector aéreo (organizaciones de compañías aéreas y de operadores de aeropuertos) y asociaciones de consumidores y usuarios, sobre todo las que representan a las personas con discapacidad o con movilidad reducida. Se articulan en torno a 22 preguntas y respuestas sobre diversos aspectos. Las 22 cuestiones son las siguientes:

1. ¿Qué incluye el término persona con discapacidad y persona con movilidad reducida y cómo debe interpretarse?
2. ¿Es admisible pedir una prueba del estado de salud a las personas con discapacidad y con movilidad reducida?
3. ¿Qué asistencia debe prestarse a las personas con discapacidad y a las personas con movilidad reducida a bordo de un avión?
4. ¿Deben las compañías aéreas publicar los detalles de todas las restricciones al transporte de las personas con discapacidad y con movilidad reducida o de sus equipos médicos o de movilidad o de objetos clasificados como peligrosos como las baterías de oxígeno?
5. Directrices sobre los acompañantes.
6. Directrices sobre la transmisión de información.
7. ¿Cuáles son las acciones requeridas por parte de los prestadores de asistencia cuando las personas con discapacidad no notifican sus necesidades específicas antes de viajar?
8. ¿Cuáles son las obligaciones de las compañías aéreas y de las entidades gestoras de aeropuertos en relación a los perros guías?

9. ¿Qué se entiende por asistencia « adaptada a las necesidades particulares del pasajero en cuestión »?
10. ¿Deben los aeropuertos proporcionar tipos diferentes de sillas de ruedas?
11. La prestación de asistencia a las personas con discapacidad y con movilidad reducida, ¿incluye también el transporte del equipaje de la sala de equipaje al punto designado?
12. Coste de la asistencia en los aeropuertos ¿Cómo debe calcularse la tasa aeroportuaria?
13. Las infraestructuras de movilidad (como los ascensores y autobús adaptados a las personas con discapacidad y movilidad reducida que pueden ser utilizadas por estos pasajeros pero también por otros, ¿pueden ser financiadas en parte con la tasa específica?
14. ¿Impone el Reglamento (CE) N°1107/2006 implícitamente a los aeropuertos cumplir las normas de calidad del aeropuerto?
15. ¿Qué normas de formación deben ser aplicadas para proporcionar niveles comparables en todos los Estados miembros, y por qué tipo de personal?
16. ¿Cuál debe ser la cooperación entre los organismos nacionales de control, en particular en lo que se refiere a la transmisión de casos al ONC competente?
17. ¿Cómo determinar la responsabilidad jurídica del aeropuerto en virtud del Reglamento N°1107/2006 en caso de pérdida o daño causado a un equipamiento de movilidad, teniendo en cuenta el hecho de que la toma a cargo en tierra del equipo de movilidad se efectúa por el personal de la compañía aérea o de gestión en tierra?
18. ¿Cómo puede conciliarse la salud y seguridad de los empleados del aeropuerto y de la compañía aérea con el hecho de que la asistencia fuera del avión se efectúa por lo general manualmente?
19. ¿Cómo definir equipo de movilidad?
20. ¿El anexo II del citado Reglamento debe ser interpretado de manera que el derecho a transportar equipamiento de movilidad no se limite a los elementos necesarios durante el viaje sino que incluya aquellos necesarios una vez en destino?
21. La disposición de asientos para las personas con discapacidad y movilidad reducida y la noción de “esfuerzos razonables”
22. La obligación de prestar asistencia para desplazarse a los lavabos ¿significa que todos los aviones deben disponer de sillas de rueda a bordo?

El texto de las Directrices está disponible a través del siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/transport/passengers/air/doc/prm/2012-06-11-swd-2012-171_en.pdf

AGRICULTURA Y PESCA

LA REFORMA DE LA PAC COMIENZA SU ANDADURA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

En el marco de las negociaciones sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), los miembros de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo (COMAGRI) debatieron, los días 18 y 19 de junio, las propuestas de enmienda al “paquete legislativo” publicado en octubre del año pasado por la Comisión Europea. Ahora empieza una etapa de negociaciones “delicada y compleja”, como afirma el presidente de la Comisión parlamentaria, el italiano Paolo de Castro, de la que deberá emerger la PAC posterior a 2014.

En líneas generales, los europarlamentarios buscan con sus enmiendas reducir los trámites burocráticos y las desigualdades en los pagos directos a los agricultores en el seno de la UE. Además, la propuesta de prolongar los derechos de plantación del sector del vino y de las cuotas del azúcar ha sido bien recibida por la mayoría de los europarlamentarios, quienes, en cambio, consideran que las

medidas relacionadas con la "ecologización" de las ayudas deberían estar mejor adaptadas a las necesidades particulares de cada Estado miembro.

En concreto, el proyecto de informe del europarlamentario Capoulas Santos (PT/S&D) introduce una tasa de convergencia más ambiciosa que la propuesta inicialmente por la Comisión Europea, con el objetivo de asegurarse que ningún Estado miembro reciba menos del 65% de la media de las ayudas directas y disminuir, así, las desigualdades entre los agricultores europeos. Si bien la idea ha sido bien recibida por la mayoría de los miembros de la COMAGRI, algunos europarlamentarios la han criticado por seguir considerándola "injusta" y piden ir más allá en las propuestas de enmienda.

Además, en su informe, el Sr. Capoulas Santos exige una mayor flexibilidad entre "pilares", permitiendo la transferencia de fondos de uno a otro "pilar" si el Estado miembro está en situación más ventajosa en uno de ellos. Además, propone la transferencia de créditos del primer "pilar" que no sean utilizados a zonas menos favorecidas y que las cantidades no utilizadas en este primer "pilar" previstas para la "ecologización" se pasen al segundo para reforzar las medidas agroambientales con fondos adicionales. Sobre esta misma cuestión, el Sr. Capoulas Santos criticó algunas propuestas de la Comisión Europea en el ámbito de la "ecologización", al considerar que son de difícil aplicación e introducen una mayor carga burocrática, además de considerarlas insuficientes para conseguir sus objetivos medioambientales.

Por otra parte, el Sr. Capoulas Santos defiende en su informe que los fondos de desarrollo rural deben financiar las garantías bancarias para ayudar a los jóvenes agricultores en los contratos de arrendamiento a largo plazo. Además, los agricultores mayores de 65 años que han estado cultivando durante al menos 10 años deben tener derecho a un pago de hasta 35 000 € si se jubilan y transfieren a otro agricultor sus propiedades y derechos de pago correspondientes. Estas medidas han sido presentadas por el ponente como necesarias para aportar "sangre nueva" al sector agrícola, mientras que algunos miembros de la COMAGRI temen que estimulen, al contrario, un abandono de la actividad agraria.

Asimismo, Giovanni La Via (IT/PPE) propone en su proyecto de informe sobre la financiación y gestión de la PAC facilitar los trámites burocráticos a los agricultores en materia de solicitudes de ayuda anuales y evitar, por ejemplo, que los agricultores cuyas plantaciones no han sufrido cambios significativos se vean obligados a volver a presentar cada año sus solicitudes de ayuda. De la misma forma, los eurodiputados se mostraron favorables a los planes de eliminar la ayuda a los agricultores inactivos.

Por último, Michel Dantin (FR/PPE) presentó su informe relativo a la organización común de mercados única. En su informe, el Sr. Dantin se muestra partidario de prolongar los derechos de plantación para el sector del vino hasta 2030, "como mínimo", y prolongar las cuotas de azúcar hasta la campaña 2019-2020, frente a las propuestas de la Comisión de eliminarlos antes. Algunos europarlamentarios se mostraron críticos con esta propuesta, al mismo tiempo que plantean la necesidad de definir criterios para establecer cuándo se puede considerar que existe una "crisis de mercado".

El plazo de presentación de enmiendas a los proyectos de informes expuestos la semana pasada termina el 10 de julio, mientras que la votación en comisión está prevista para finales de otoño, dependiendo de los avances en las negociaciones sobre el futuro marco financiero plurianual 2014-2020.

I+D

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC)

Los programas de financiación del Consejo Europeo de Investigación (ERC) están abiertos a los mejores investigadores de todos los países del mundo que deseen realizar investigaciones en las fronteras del conocimiento en los 27 Estados miembros de la UE y sus países asociados. El próximo 10 de julio se abrirá la convocatoria para participar en algunos de los programas del ERC y este año está previsto que se introduzcan algunos cambios.

Los cuatro programas de financiación del ERC serán:

1) ERC Starting Grants

El objetivo de las becas *ERC Starting Grants* es apoyar a los futuros directores de investigación que están a punto de establecer o consolidar un equipo de investigación y de comenzar a realizar investigaciones independientes en Europa.

2) ERC Consolidation Grants

Los solicitantes de las becas *ERC Consolidator Grants* (denominados investigadores principales) deben tener ya acreditado su potencial independencia para la investigación y su madurez científica.

También deben poder demostrar un historial profesional prometedor, con algún logro inicial adecuado a su campo de investigación y a su etapa en la carrera de investigador. Esto puede incluir publicaciones importantes (como autor principal) en revistas científicas multidisciplinares revisadas por expertos o en las principales revistas científicas internacionales de su campo respectivo también revisadas por expertos. Deben acreditar además haber sido invitados a realizar una serie de presentaciones en conferencias de prestigio, obtención de patentes, premios y reconocimientos, etc.

3) ERC Advanced Grants

Las becas *ERC Advanced Grants* permiten a los directores de investigación reconocidos como excepcionales de cualquier nacionalidad y edad realizar proyectos pioneros de alto riesgo que abran nuevos caminos en sus respectivos campos de investigación o en otros dominios. Están dirigidas a investigadores ya consolidados como directores de investigación independientes.

Campo de investigación: cualquier terreno de la ciencia, la ingeniería y el conocimiento académico. Las investigaciones propuestas al ERC deben tener objetivos ambiciosos, tanto en los logros científicos previstos como en la creatividad y la originalidad de los planteamientos.

Las propuestas deben suponer retos pioneros y de amplio alcance, que guarden relación con los campos abordados. Deben incluir metodologías nuevas, pioneras o no convencionales cuyo riesgo esté justificado por la posibilidad de lograr importantes avances con repercusión más allá de un determinado ámbito o disciplina de investigación.

4) ERC Synergy Grants

El ERC ha introducido las subvenciones de sinergia para 2012, cuya finalidad es permitir a un pequeño grupo de investigadores principales y sus equipos reunir capacidades, conocimientos y recursos complementarios de una forma novedosa para abordar conjuntamente problemas de investigación.

El objetivo es promover avances sustanciales en la frontera del conocimiento, así como nuevas líneas productivas de investigación y nuevos métodos y técnicas, incluidos planteamientos no convencionales e investigaciones en los puntos en común entre disciplinas ya establecidas.

La evaluación a cargo de expertos buscará, por tanto, propuestas que muestren sinergias, complementariedades y un valor añadido que permitan lograr avances que resultarían imposibles para los investigadores principales trabajando por separado.

La **publicación de las convocatorias** está prevista para las siguientes fechas:

- Starting Grant se publicará el 10 de julio 2012 y el plazo finalizará el 17 de octubre 2012.
- Advanced Grant se publicará el 10 de julio 2012 y el plazo finalizará el 22 de noviembre 2012.
- Synergy Grant se publicará el 10 de octubre 2012 y el plazo finalizará el 10 de enero 2013.
- Consolidation Grant se publicará el 7 de noviembre 2012 y el plazo finalizará el 21 de febrero 2013.

Más información en: <http://erc.europa.eu/funding-schemes/>

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ENERGÍA

El pasado 11 de junio, los Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea se reunieron en Luxemburgo, en el que ha sido el último Consejo de Medio Ambiente celebrado durante la Presidencia danesa de la UE.

Los principales temas abordados fueron:

- El Consejo ha adoptado unas conclusiones ([11186/12](#)) que establecen el marco para un 7º Programa de Acción comunitario para el Medio Ambiente (7ºPAMA), sucesor del actual programa, que expira el 22 de julio de 2012. Las conclusiones apuntan a dos elementos principales que deben contemplarse en el nuevo PAMA:
 - ✓ Una mejor aplicación de la política de medio ambiente y la legislación existente.
 - ✓ La transición hacia una economía verde.
- El Consejo ha adoptado conclusiones ([11189/12](#)) que establecen la posición de la UE y proporcionan orientación para dos reuniones internacionales sobre la diversidad biológica y la bioseguridad:
 - ✓ La undécima reunión de la Conferencia de las Partes (COP 11) de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB).
 - ✓ La sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (COP-MOP 6).
- El Consejo ha mantenido un debate orientativo sobre la propuesta de decisión sobre las normas contables y los planes de acción aplicables a las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes de las actividades enmarcadas en el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF) ([7639/12](#), [+ADD1](#), [+ADD2](#)) sobre la base de dos preguntas preparadas por la Presidencia ([10244/12](#)). Los Ministros han debatido dos cuestiones principales: el enfoque propuesto por fases y sus implicaciones y el papel y la aplicación de los planes nacionales de acción propuestos.
- El Consejo ha tomado nota de la información de la Presidencia sobre la situación relativa a la comunicación de la Comisión "Una hoja de ruta 2050 para la transición a una economía competitiva baja en carbono" ([7505/11](#)), que tiene por objeto establecer una trayectoria sostenible y rentable de cara a 2050.
- Otros asuntos:
 - ✓ Preparación de la Conferencia Río +20 de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo ha tomado nota de la información facilitada por la Presidencia y la Comisión sobre la preparación de la misma.
 - ✓ Actuales propuestas legislativas. El Consejo fue informado por la Presidencia sobre la situación actual de dos propuestas legislativas:
 - La propuesta de Reglamento relativo a la creación de un Programa para el Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) para el período 2014-2020. De acuerdo con la nota de la Presidencia ([10788/12](#)) la principal cuestión pendiente en discusión es el equilibrio geográfico y las asignaciones nacionales.
 - La propuesta de Directiva sobre normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas (sustancias prioritarias) ([10741/12](#)).
 - ✓ El comercio de emisiones en el sector de la aviación. El Consejo ha tomado nota de la información oral facilitada por la Comisión sobre la situación de la inclusión de las actividades de la aviación en el régimen de comercio de emisiones de la UE.

- ✓ Programa de trabajo de la próxima Presidencia. El Ministro de Chipre informó al Consejo acerca de las prioridades en materia de medio ambiente de la próxima Presidencia de la UE de Chipre.
 - La Presidencia hizo especial hincapié en la gestión de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático. Asimismo, la Presidencia chipriota facilitará el proceso para la preparación del Plan Maestro de Agua (BluePrint) y la adopción de las conclusiones del Consejo.
 - En otras áreas, la Presidencia de Chipre trabajará en pro de la primera lectura o de la consecución de acuerdos políticos en los siguientes expedientes: seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero; emisiones y absorciones de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y sustancias prioritarias en el agua, entre otros.
 - Independientemente de los resultados de Río +20, Chipre considera que el desarrollo sostenible debe estar a la vanguardia de las prioridades nacionales, regionales y mundiales. Por lo tanto, la Presidencia va a trabajar para garantizar un seguimiento efectivo con la adopción de conclusiones.

El texto completo de las conclusiones puede encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/envir/130800.pdf

ENERGÍA

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ENERGÍA

El pasado 15 de junio, los Ministros de Energía de la Unión Europea se reunieron en Luxemburgo en el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía para debatir los principales asuntos en materia de energía.

Las principales actuaciones fueron:

- El Consejo discutió la Hoja de Ruta sobre Energía 2050.
- El Consejo tomó nota de los informes de progreso de la propuesta de reglamento sobre la infraestructura energética y de la propuesta de reglamento sobre la seguridad de las actividades del gas y el petróleo en alta mar.
- La Presidencia informó a los Ministros sobre el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre la directiva de eficiencia energética durante el 6º y último trílogo, que tuvo lugar el 13 de junio.

Infraestructura energética

En sesión pública, el Consejo tomó nota de un informe provisional de la Presidencia ([9879/12](#)) sobre la propuesta de reglamento relativo a las directrices para la infraestructura transeuropea de energía.

El informe de progreso describe el estado de la situación de esta propuesta, centrándose en particular en los capítulos II (proyectos de interés común) y IV (tratamiento regulador) y en los anexos correspondientes.

La propuesta se destina a ayudar a la UE en sus enormes inversiones en infraestructuras energéticas, necesarias para sustituir la infraestructura obsoleta, para garantizar la seguridad del suministro, para hacer la transición a una economía baja en carbono y para completar el mercado interior de la energía.

El objetivo es revisar la política actual y un marco de financiación para las redes transeuropeas de energía (RTE-E) con el fin de mejorarlo y adaptarlo a los desafíos actuales a los que hace frente el

sector energético y en general a los objetivos de política energética de la UE. La propuesta da prioridad a doce áreas y corredores estratégicos transeuropeos de energía, y en particular, a la selección de proyectos de interés común, a la simplificación de los procedimientos de autorización y a las reglas de asignación de costes.

La Comisión presentó su propuesta en octubre ([15813/11](#)), tras la convocatoria por el Consejo Europeo en febrero de 2011 ([01/02/11](#)).

La financiación de la UE para este Reglamento se negociará en el contexto del mecanismo "Conectar Europa", cuya propuesta fue presentada en junio 2011 por la Comisión con el objetivo de promover la finalización de las infraestructuras prioritarias en materia de energía, transporte e infraestructuras digitales, con un fondo único de 40000 millones de euros, 9100 millones de los cuales se asignan a la infraestructura energética. El Consejo ha acordado una orientación general parcial sobre esta propuesta en su reunión del 7 de junio. El proyecto de reglamento determina las condiciones, métodos y procedimientos para la participación financiera de la Unión de los proyectos de RTE, mientras que las estrategias de desarrollo, las prioridades y las medidas de implementación para cada uno de los sectores se definen en las directrices políticas sectoriales específicas que se adoptarán por separado.

Seguridad de las actividades en el mar

Los Ministros tomaron nota de un informe provisional de la Presidencia ([10205/12](#)) sobre la propuesta de reglamento relativa a la seguridad de las actividades de prospección, exploración y producción de gas y petróleo en alta mar.

El informe de situación describe las principales cuestiones examinadas y las preocupaciones planteadas por las delegaciones durante el examen de la propuesta en el grupo de trabajo sobre energía. Los principales problemas que requieren un mayor examen son la naturaleza del instrumento jurídico (la mayoría de las delegaciones tienen reservas con respecto a la propuesta de reglamento), el papel y la competencia de la autoridad competente, y el régimen de responsabilidad y delegación de competencias de la Comisión, que propone la utilización de los actos delegados para la adaptación de los anexos del reglamento a las últimas novedades en tecnologías y procedimientos.

En Europa, la mayor parte del petróleo y el gas se produce en alta mar. Un accidente grave en cualquiera de las instalaciones en alta mar de Europa provocará, probablemente, pérdidas materiales, daños al medio ambiente, la economía, las comunidades locales y la sociedad, mientras que la vida y la salud de los trabajadores pueden estar expuestas a ese riesgo. Por ello, la posibilidad de un accidente grave en aguas de la UE debe reducirse.

Esta propuesta, aprobada por la Comisión en octubre de 2011 ([16175/11](#)), tiene como objetivo reducir el riesgo de accidentes graves y la limitación de las consecuencias en caso de que un accidente se produzca.

Este objetivo se logrará a través de los siguientes cuatro objetivos específicos:

- Garantizar un uso coherente de las mejores prácticas para el control de los riesgos inherentes a las operaciones de petróleo y gas de la industria que puedan afectar a las aguas o riberas de la Unión.
- Aplicar mejores prácticas regulatorias en todos los países europeos en relación a las actividades de petróleo y gas.
- Fortalecer la preparación de la Unión y su capacidad para responder a las emergencias que puedan afectar a los ciudadanos de la Unión Europea, su economía o el medio ambiente.
- Mejorar y aclarar la responsabilidad de la Unión y las disposiciones existentes de compensación.

En respuesta al desastre de la plataforma de perforación "Deepwater Horizon" en el Golfo de México en abril de 2010, la Comisión presentó su Comunicación "Hacer frente al desafío de la seguridad de

las actividades de petróleo y gas” ([14768/10](#), [14768/10 ADD 1](#)) en octubre 2010. La comunicación indica las áreas iniciales para la acción a nivel de la UE, incluida la revisión de la legislación vigente, así como nuevas propuestas.

A partir de esta comunicación, en diciembre de 2010, el Consejo adoptó unas conclusiones sobre la seguridad del petróleo y gas en el mar ([16943/10](#)) que establecen un camino a seguir para la posible adopción de acciones en relación con la exploración en alta mar y la producción de hidrocarburos, en particular, para garantizar el más alto nivel posible de seguridad y protección del medio ambiente, así como las disposiciones en materia de responsabilidad.

El Parlamento Europeo tiene previsto votar sobre el proyecto de informe en octubre de 2012.

Energía hoja de ruta de 2050

El Consejo ha examinado el proyecto de conclusiones sobre la hoja de ruta de la energía para 2050.

La Comunicación de la Comisión sobre la hoja de ruta de la energía 2050 ([18597/11](#)) brinda un panorama sobre las diversas rutas hacia la descarbonización del sistema energético europeo para el año 2050. Su objetivo es desarrollar un marco político a largo plazo estable para conseguir un sistema energético bajo en carbono, sostenible, competitivo, accesible, seguro y protegido en el año 2050.

Las conclusiones se han adoptado como conclusiones de la Presidencia apoyadas por 26 Estados miembros ([11553/12](#)).

Estrategia para la energía renovable

La Comisión presentó a los ministros su nueva comunicación “Energía renovable: los principales actores en el mercado energético europeo”, que fue aprobada por la Comisión el 6 de junio. En la misma se explica cómo la energía renovable se está integrando en el mercado único, se da una orientación sobre el marco actual hasta el año 2020 y se esbozan las posibles opciones de política para después de 2020, para garantizar la continuidad y la estabilidad, lo que permite la producción de energía renovable en Europa para seguir creciendo hasta el año 2030 y más allá.

Directiva de Eficiencia Energética

Los Ministros acogieron favorablemente el acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre esta Directiva en el trilogía del 13 de junio.

El texto completo de las conclusiones puede encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/trans/131017.pdf